



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE:		TRAMITE	SERVICIO	X
Constancia de solvencia económica				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	Proc. 08	
Es un documento que hace constar la capacidad económica relativa a sus ingresos propios de una persona, que no cuente con comprobante de ingresos, por situaciones ajenas al solicitante.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Capítulo I, Artículos 1 y 8. Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. Ley General de Población. Capítulo Sexto, artículo 91 Bis. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Título Quinto Capítulo Primero, Artículo 112. Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título I, Capítulo Tercero artículos 13 y 14; y Capítulo Primero, artículo 91 fracciones V y X. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Título Quinto, Capítulo I, artículos 86 y 87. Código Civil del Estado de México. Libro Segundo. Artículos: 2.5 Bis, 2.14, 2.16, 2.17, 2.18-2.220; Libro Tercero Título Primero, artículos 3.3, 3.5, Título Segundo Capítulo I, artículo 3.10, 3.16 y Libro Cuarto, Título Primero, Capítulo I artículo 4.17; Libro Cuarto, Título Cuarto, Capítulo II artículos 4.118, 4.119 y 4.120; Título Octavo, Capítulo I artículo 4.230. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Título Primero Capítulo Primero artículo 1 fracciones I, VII y IX; Capítulo Segundo artículo 7, 10, 12, 19; Capítulo Cuarto, Sección Tercera artículo 61, Sección Cuarta artículo 67, 68 y 69; Título Segundo Capítulo Primero artículos 111 y 112, Capítulo Segundo Sección Tercera Artículo 135.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Solvencia Económica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 3 meses.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		Si No	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Hacer constar la capacidad económica relativa a sus ingresos propios de una persona.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra Si o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Acta de nacimiento certificada y/o CURP del año en curso.	Si	1	Bando Municipal Vigente de Chimalhuacán. Título Uno, Capítulo II artículo 16; Título Segundo Capítulo Único artículo 24, Título Tercero Capítulo I artículo 33 incisos a, g y z. y Título Cuarto, Capítulo I artículo 59, Capítulo IV artículo 69 numeral 2, Capítulo VIII artículo 120, Título Quinto Capítulo I artículos 122, 123, artículo 127 fracción XVI. Título Décimo Sexto Capítulo Único artículos 320, 321 y 322.	
2.- Comprobante de domicilio del interesado, no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono, internet o cable).	Si	1	Código de Ética y Conducta de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México. Última reforma: 30 de octubre de 2023.	
3.- Identificación oficial vigente con fotografía; Clave Única de Registro de Población con datos Biométricos, Credencial IFE/INE, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, licencia para conducir o cartilla de identidad postal.	Si	0	Reglamento Orgánico Vigente de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México: Libro Segundo, Título Primero, Capítulo I artículo 8 fracción I, Capítulo II artículo 19 numeral 2, Sección II, artículo 31 y Sección XVIII artículo 47, Capítulo V Sección I artículo 69.	
4.- Acta informativa expedida por Juzgado Cívico, donde se especifique en que labora el interesado; así como, su percepción económica y las personas que dependen de él.	Si	1	Manual de Organización Vigente de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán. Reglamento Interno Vigente de la Secretaría del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México. Título Primero Capítulo Primero artículo 3 fracción XIII, Título Tercero Capítulo Primero artículo 12 fracción IX, Título Quinto Capítulo Cuarto artículos 26 y 27 y capítulo Quinto Artículo 32.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO
EL PAÍS DE LOS MUJERES



		Manual de Procedimientos Vigente de la Secretaría del Ayuntamiento Proc. 08.						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		N/A	N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS		N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El ciudadano interesado acudirá a la ventanilla a solicitar el servicio, exhibe la documentación original para su debida revisión y cotejo. 2. Entrega de documentos y en caso de no proceder el servicio se le darán indicaciones al ciudadano. 3. Según el horario y día indicado el ciudadano se presenta en la ventanilla, revisa la constancia y se le extiende recibo de pago. En caso de requerirse se hace la corrección indicada. 4. El interesado realiza el pago en receptoría y saca copia simple del contra recibo. 5. El ciudadano en ventanilla entrega copia simple del contra recibo, acusa de recibido en una copia simple de la constancia y recibe la constancia.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 Horas Hábiles.							
COSTO:	\$113.00. (Ciento Trece Pesos Moneda Nacional).		Fundamento Jurídico: Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Artículos 3 y 4 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización. INEGI. Comunicado de prensa número 1/25 9 de enero de 2025.					
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DONDE PODRÁ PAGARSE	Receptoría del Municipio de Chimalhuacán. Cabecera Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	• Los originales son solo para cotejo y se le regresan al momento al interesado, excepto el estudio Socioeconómico el cual se entregará en original. • El trámite es Presencial a realizar por el interesado a favor de quien saldrá la constancia. • Cuando la constancia sea tramitada por una persona diversa a favor de quien saldrá la constancia este deberá acreditar fehacientemente con documental el ser la persona autorizada para realizar el trámite administrativo. • Documentación completa, copias legibles y pago correspondiente.							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Secretaría del H. Ayuntamiento.		Secretaría del Ayuntamiento		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández.		
DOMICILIO:	CALLE:	Ignacio Zaragoza	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Cabecera Municipal	MUNICIPIO:	Chimalhuacán	
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Sábados de 9:00 a 14:00 horas.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
52	5592086282	N/A	N/A	shayuntamiento.chimalhuacan@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:		Plaza de la Transformación.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández.		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. arboledas entre Cda. Azucena y C. Capulín.	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Corte la Palma 2da. Sección, Ejido de Santa María.	MUNICIPIO:	Chimalhuacán	
C.P.:	56338	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Sábados de 9:00 a 14:00 horas.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
52	5592086282	N/A	N/A	shayuntamiento.chimalhuacan@gmail.com



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SECRETARÍA DE
MEXICO
Al poder de servir

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Hay algún documento que sustituya al acta informativa que solicitan?
RESPUESTA:	No, debido a que es el único documento que avala su solvencia económica.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Puedo presentar copia de mi identificación?
RESPUESTA:	No, las copias simples solo tienen validez cuando se cotejan con el documento original.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Dónde pago?
RESPUESTA:	En receptoría del palacio municipal.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Constancia de Solvencia Económica	

ELABORÓ: Lic. José Luis Munguía Huerta Asesor de la Secretaría del Ayuntamiento	VISTO BUENO Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández. Secretaría del H. Ayuntamiento.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/10/2025.
---	---	--

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO